



Junta Departamental de Colonia

DECRETO N° 016/2017

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA

Artículo 1º. En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 3.5, de la Ordenanza de Transporte Colectivo Departamental de Pasajeros de fecha 18 de marzo de 1997:-----

CREAR LINEAS SECUNDARIAS:

- Nueva Helvecia a Cufre por Ruta 52.-----
- Playa Fomento a Valdense por Ruta 51 y 1.-----
- Carmelo a Ombúes de Lavalle por el Cerro, Colonia Arrué, San Roque, Sarandí a Radial Conchillas.-----
- Miguelete a Colonia por Rutas 106, 83 y 21.-----
- Recorrido urbano de la ciudad de Juan L. Lacaze y Nueva Helvecia.-----

Para esta categoría de línea el Ejecutivo Departamental permitirá unidades (ómnibus) con hasta 25 años de antigüedad.-----

Artículo 2º. Derogar el decreto de la Junta Departamental de Colonia aprobado el 6 de junio del 2008 que legislaba sobre líneas secundarias.---

Artículo 3º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.-----

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a veinte días del mes de marzo de dos mil diecisiete.


Claudia Maciel Raimondo
Secretaria General.


Aldo Rodríguez Pitta,
2º Vicepresidente.





Exp N° 01/2016/2355
S.G.Oficio N°117/017.-

Colonia, 5 de abril de 2017.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Dr. Mario COLMAN

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°587/017 de fecha 5 de abril de 2017, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 20 de marzo de 2017, por el que se modifica la definición de las líneas secundarias contempladas en el artículo 1 del Decreto de fecha 6 de junio de 2008, que reglamenta el artículo 3.5 de la Ordenanza de Transporte Colectivo Departamental de Pasajeros.-

Sin otro particular saluda a Usted y

demás Miembros muy atentamente.-



[Signature]
Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

